

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Resolución de 17 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 79, de 26.4.2019).

Advertido errores materiales en el Anexo II de la Resolución de 17 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publican las bases del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (publicada en BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2019), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceden a rectificar en la manera que sigue:

Primero. En la convocatoria del puesto de Secretaría, Clase 2.^a, del Ayuntamiento de Carboneras (Almería) (páginas 126-127 del BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2019) se corrige su número 3 referido al Tribunal de Valoración, que quedará con la siguiente composición:

«3. TRIBUNAL DE VALORACIÓN:

Presidencia:

Titular: D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de la Rioja, Almería.

Suplente: Dña. Rosa Salazar Villegas, Secretaria-Interventora Área Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería.

Vocalías:

Vocal 1º)

Titular: Funcionario designado por la Junta de Andalucía.

Suplente: Funcionario designado por la Junta de Andalucía.

Vocal 2º):

Titular: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Suplente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Ayuntamiento de Almería.

Vocal 3º): (ejercerá las funciones de secretario del Tribunal de Valoración).

Titular: D. Mariano Ródenas Navarro, Jefe del Servicio de Asesoramiento Económico de la Diputación Provincial de Almería.

Suplente: Dña. Ángeles Aranda Ibáñez, Jefa del Servicio de Tesorería de la Diputación Provincial de Almería.

Vocal 4º):

Titular: D. Francisco Cazorla Alonso, Funcionario del Ayuntamiento de Carboneras.

Suplente: D. Diego López Cervantes, Funcionario del Ayuntamiento de Carboneras.»

Segundo. En la convocatoria del puesto de Intervención, Clase 2.^a, del Ayuntamiento de Carboneras (Almería) (páginas 127-128, del BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2019)

00155760

se corrige su número 3 referido al Tribunal de Valoración, que quedará con la siguiente composición:

«3. TRIBUNAL DE VALORACIÓN:

Presidencia:

Titular: D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Rioja, Almería.

Suplente: Dña. Rosa Salazar Villegas, Secretaria-Interventora Área Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería.

Vocalías:

Vocal 1º)

Titular: Funcionario designado por la Junta de Andalucía.

Suplente: Funcionario designado por la Junta de Andalucía.

Vocal 2º)

Titular: D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Suplente: Dña. María José Pérez Choín, Tesorera de la Diputación Provincial de Almería.

Vocal 3º) (ejercerá las funciones de secretario del Tribunal de Valoración)

Titular: D. Mariano Ródena Navarro, Jefe del Servicio de Asesoramiento Económico de la Diputación Provincial de Almería.

Suplente: Dña. Ángeles Aranda Ibáñez, Jefa del Servicio de Tesorería de la Diputación Provincial de Almería.

Vocal 4º)

Titular: D. Francisco Cazorla Alonso, Funcionario del Ayuntamiento de Carboneras.

Suplente: D. Diego López Cervantes, Funcionario del Ayuntamiento de Carboneras.»

Tercero. En la convocatoria del puesto de Secretario/a General, Clase 1ª, del Ayuntamiento de Granada (página 133 del BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2019) se corrige en su número 3 referido al Tribunal de Valoración, el Vocal Suplente 2º, de manera que:

Donde dice:

«Vocal Suplente: D. José Miguel Escribano Zafra».

Debe decir:

«Vocal Suplente 2º: D. Rosendo Sánchez García».

Cuarto. En la convocatoria del puesto de Secretario/a General del Ayuntamiento de Motril (Granada) (páginas 135-136 del BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2019) se corrige su número 3 referido al Tribunal de Valoración, que quedará con la siguiente composición:

«3. TRIBUNAL DE VALORACIÓN:

Presidente:

Titular: D.ª Inmaculada Sierra Morcillo, Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica.

Suplente: D.ª Teresa Vallejo Rodríguez, Jefa del Servicio de Salud, Consumo, Mercados y Cementerio.

Vocales:

Titular 1º: D. José Bruno Medina Jiménez, Interventor del Ayuntamiento de Motril.

Suplente 1º: D.ª Eva Mª Ramírez Pérez de Andrade, Jefa de Sección de Control Económico y Financiero.

Titular 2º: Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso será D. Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe del Servicio de Urbanismo.

Suplente 2º: Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe del Servicio de Medioambiente.

Titular 3º: D.ª María Nieves Bueno Rico, funcionaria con habilitación de carácter nacional.

Suplente 3º: D. Gustavo García-Villanueva Zurita, funcionario con habilitación de carácter nacional.

Titular 4º: D.ª Encarnación Gándara Márquez, Jefa de Sección de Tramitación y Asesoría Jurídica.

Suplente 4º: D.ª Teresa Valenzuela Merino, Jefa del Servicio de Personal.

Secretaría:

Las funciones de Secretaría serán desempeñadas por la cuarta titular y, en su caso, por su suplente.»

Quinto. En la convocatoria del puesto de Interventor/a del Ayuntamiento de Motril (Granada) (página 137 del BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2019) se corrige su número 3 referido al Tribunal de Valoración, que quedará con la siguiente composición:

«3. TRIBUNAL DE VALORACIÓN:

Presidente:

Titular: D.ª Inmaculada Sierra Morcillo, Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica.

Suplente: D.ª Teresa Vallejo Rodríguez, Jefa del Servicio de Salud, Consumo, Mercados y Cementerio.

Vocales:

Titular 1º: D. José Bruno Medina Jiménez, Interventor del Ayuntamiento de Motril.

Suplente 1º: D.ª Eva Mª Ramírez Pérez de Andrade, Jefa de Sección de Control Económico y Financiero.

Titular 2º: Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso será D. Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe del Servicio de Urbanismo.

Suplente 2º: Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe del Servicio de Medioambiente.

Titular 3º: D.ª María Nieves Bueno Rico, funcionaria con habilitación de carácter nacional.

Suplente 3º: D. Gustavo García-Villanueva Zurita, funcionario con habilitación de carácter nacional.

Titular 4º: D.ª Encarnación Gándara Márquez, Jefa de Sección de Tramitación y Asesoría Jurídica.

Suplente 4º: D.ª Teresa Valenzuela Merino, Jefa del Servicio de Personal.

Secretaría: Las funciones de Secretaría serán desempeñadas por la cuarta titular y, en su caso, por su suplente.»

Sexto. En la convocatoria del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Motril (Granada) (páginas 138-139 del BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2019) se corrigen los siguientes errores:

A) En su número 1, referido a Datos Identificativos:

Donde dice:

«Complemento Específico: 32.647.30 €.»

Debe decir:

«Cuantía Complemento Específico: 27.340.74 €.»

B) En su número 3, referido al Tribunal de Valoración, que quedará con la siguiente composición:

«3. TRIBUNAL DE VALORACIÓN:

Presidente:

Titular: D.^a Inmaculada Sierra Morcillo, Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica.

Suplente: D.^a Teresa Vallejo Rodríguez, Jefa del Servicio de Salud, Consumo, Mercados y Cementerio.

Vocales:

Titular 1º: D. José Bruno Medina Jiménez, Interventor del Ayuntamiento de Motril.

Suplente 1º: D.^a Eva M^a Ramírez Pérez de Andrade, Jefa de Sección de Control Económico y Financiero.

Titular 2º: Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso será D. Juan Fernando Pérez Estévez, Jefe del Servicio de Urbanismo.

Suplente 2º: Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, Jefe del Servicio de Medioambiente.

Titular 3º: D.^a María Nieves Bueno Rico, funcionaria con habilitación de carácter nacional.

Suplente 3º: D. Gustavo García-Villanueva Zurita, funcionario con habilitación de carácter nacional.

Titular 4º: D.^a Encarnación Gándara Márquez, Jefa de Sección de Tramitación y Asesoría Jurídica.

Suplente 4º: D.^a Teresa Valenzuela Merino, Jefa del Servicio de Personal.

Secretaría:

Las funciones de Secretaría serán desempeñadas por la cuarta titular y, en su caso, por su suplente.»

Séptimo. En la convocatoria del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guaro (Málaga) (páginas 147-148 del BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2019) se corrige su número 2 referido a Méritos Específicos y Acreditación, que quedará de la siguiente manera:

«2. MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN: (máximo 1,5 puntos).

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: (1,5 puntos).

Pretendiendo la correcta solicitud, tramitación, obtención, ejecución y justificación de subvenciones financiados con fondos europeos para la realización de proyectos específicos en el término municipal de Guaro, tanto presentes como futuros, se valorarán específicamente las siguientes formaciones:

1. Por la realización de curso sobre Especialización en la Unión Europea y la Política de innovación y desarrollo con una antigüedad no superior a 10 años (desde la fecha de publicación de las presentes bases en el BOE) a efectos de salvaguardar y adecuación a la normativa vigente, y homologado por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional; máximo 0,50 puntos.

Pretendiendo la correcta planificación y gestión urbanística del municipio así como la continuación en la tramitación del expediente del PGOU y demás instrumentos urbanísticos del municipio, se valorarán las siguientes formaciones:

2. Por la realización de curso sobre especialización en Planificación y Gestión Urbanística con una antigüedad no superior a 10 años (desde la fecha de publicación de las presentes bases en el BOE) a efectos de salvaguardar y adecuación a la normativa vigente, y homologado por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional: 1,00 punto.

MEDIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS:

La formación y perfeccionamiento se acreditará mediante diploma o certificado de asistencia expedida por la entidad organizadora del curso en el que figure la superación de dicha acción.

Se valorará con 0,01 puntos por cada hora formativa cursada en las materias que se han relacionado anteriormente, impartidas por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en los casos en que dichos cursos hayan sido superados con aprovechamiento mediante la superación de prueba o realización de trabajo evaluado de acuerdo con las bases de convocatoria respectivas, la puntuación de la citada hora formativa tendrá valor doble, esto es, 0,02 puntos.»

Octavo. En la convocatoria del puesto de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Sevilla (páginas 153-154 del BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2019) se corrige su número 1 referido a Datos Identificativos del Puesto, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

«Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención (SAT)».

Debe decir:

«Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención (SAT) (7 puestos).»